

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EDUCACION DESARROLLO Y APOYO
COMUNITARIO EDACOM CIA. LTDA.**

La compañía EDUCACION DESARROLLO Y APOYO COMUNITARIO EDACOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 17/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.02578.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑO, DESARROLLO, PARTICIPACION E INVESTIGACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACION,....

Quito, 20 JUL. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/204888011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
BUSCORE DEL ECUADOR S.A.**

La compañía BUSCORE DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 13/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2622.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACION Y COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS...

Quito, 25 JUL. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2048891511

El ingreso principal es por la vía Durán-Tambo. El piso no tiene ningún acabado es de tierra.
LINDEROS - LOTE No. 1: NORTE: Con el lote No. 2, en una extensión de 30,00 metros. SUR: Con la vía Durán-Tambo en una extensión de 30,00 metros. ESTE: Con el lote No. 26 en una extensión de 30,00 metros. OESTE: Con calle pública, en una extensión de 30,00 metros.
De estos linderos se determina que la superficie del lote No. 1 es de NOVECIENTOS metros cuadrados (900 m²).
LOTE No. 2:
NORTE: Con el lote No. 3 en una extensión de 30,00 metros.
SUR: Con el lote No. 1 en una extensión de 30,00 metros.
ESTE: Con los lotes No. 25 y No. 27, en una extensión de 20,00 metros.
OESTE: Con calle pública, en una extensión de 20,00 metros.
La superficie del lote No. 2 es de SEISCIENTOS metros cuadrados (600 m²).
LOTE No. 25:
NORTE: Con el lote No. 24, en una extensión de 30,00 metros.
SUR: Con el lote No. 27 en una extensión de 30,00 metros.
ESTE: Con calle peatonal, en una extensión de 15,00 metros.
OESTE: Con parte del lote No. 2 en una extensión de 15,00 metros.
Con estos linderos se determina que la superficie del lote No. 25 es de CUATROCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados (450 m²).
LOTE No. 27:
NORTE: Con el lote No. 25 en una extensión de 30,00 metros.
SUR: Con el lote No. 26 en una extensión de 30,00 metros.
ESTE: Con calle peatonal, en una extensión de 5,00 metros.
OESTE: Con parte del lote No. 27 en una extensión de 5,00 metros.
Con estos linderos se determina que la superficie del lote No. 27 es de CIENTO CINCUENTA metros cuadrados (150 m²).
CONSTRUCCIONES.
En el extremo noroeste hay una construcción de dos plantas, con losa de entripso y cubierta de asbesto cemento, que sirve de vivienda al guardián.
Se observan además en la mitad del terreno la construcción de unas paredes de hormigón armado, dispuestas en ángulo y de unos seis metros de altura, sin acabados.
Este sector de la población de Durán, junto a la vía Durán-Tambo, es predominantemente industrial.
En el sector existen redes de infraestructura como son agua potable, luz

miento Civil, esto, atento el juramento rendido por la actora. Tamosse nota del casillero judicial señalado y agréguese los documentos presentados. Cítese y notifíquese. F) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez.
Lo que comunico, previniéndole de la obligación que tiene de velar domicilio judicial dentro del perimetro legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia, SECRETARIO.
Hay firma y sello
AC/2048891511

C.N.R.H.

**CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HIDRICOS**

CITASE A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL RIO GUAMBICO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE PISO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:
ACTOR: Ing. Carlos Repetto Carrillo, Gerente general y representante legal de la Compañía Hidricos Agregados S.A.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes del Río Guambico, en un caudal no menor a 3 l/s, los mismos que serán utilizados para uso doméstico, y riego, dichas aguas pertenecen a la parroquia de Piso, Cantón Quito, provincia de Pichincha, así como solicitamos el establecimiento de las correspondientes servidumbres.

PROCESO No. 2940-06 (I.n.)
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS, AGENCIA DE QUITO.- Quito, junio 08, 2006. Las 08h50. VISTOS: Atenta la Acción de Personal No. 4710 del 25 de mayo del dos mil seis, avoco conocimiento de la presente causa en la ciudad de Jefe de la Agencia de Quito, del Consejo Nacional de Recursos Hidricos (C). En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentado por el Ing. Carlos Repetto Carrillo, en su calidad de Gerente General y Representante legal de Hidricos Agregados S.A., es clara y precisa, se ne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta